



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad habitacional en la ciudad de Reconquista, y el proyecto de viviendas emplazado en el Loteo Marega que, a la fecha, no ha sido concluido; y

CONSIDERANDO

Que, las familias que han sido adjudicatarias en dichos lotes se encuentran desde hace un tiempo prolongado a la espera de una respuesta concreta que les permita acceder a los mismos para establecer su residencia,

Que, la problemática habitacional es una situación compleja y estructural que atraviesa a las familias, impactando directamente en la convivencia social, la dignidad y la calidad de vida de quienes la padecen,

Que, el acceso a un lote representa un importante cambio en la realidad de aquellas familias que actualmente se encuentran viviendo en contextos desfavorables o de vulnerabilidad social,

Que, la entrega efectiva de los lotes permitiría a las familias comenzar a proyectar y, en la medida de sus posibilidades, iniciar la edificación de sus viviendas, fortaleciendo así los procesos de arraigo y desarrollo familiar,

Que, la discontinuidad del proyecto de viviendas responde a una decisión política del Gobierno Nacional, lo cual ha generado la paralización de las obras previstas originalmente,

Que, si bien el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce la necesidad urgente de avanzar en la entrega de los lotes, no cuenta con los recursos económicos, ni materiales suficientes para finalizar las viviendas y entregarlas en condiciones de habitabilidad a los adjudicatarios,

Que, resulta necesario, en este contexto, requerir la intervención del Gobierno de la Provincia de Santa Fe a fin de dar una respuesta concreta y urgente a esta situación,

por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Vivienda y Hábitat o el organismo que corresponda, la realización de las inspecciones técnicas necesarias y la asignación de bienes materiales y/o mano de obra, a fin de garantizar la ejecución mínima indispensable de infraestructura en el Loteo Marega, incluyendo instalaciones sanitarias básicas, con provisión de artefactos, pozos negros o conexión a la red cloacal, según corresponda, y la construcción de techos con la



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

infraestructura adecuada que permita soportar y asegurar la cubierta exterior, ya sea que los lotes estén ocupados, o no, por los adjudicatarios.

Artículo 2º.- Comuníquese al DEM, publíquese, regístrese y archívese.